

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0164/25**

**VISTO:**

El Expediente N° 131/25 que solicita información acerca del sabor y olor del agua que provee el Municipio de Coronel Dorrego mediante los bidones; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable realizar un monitoreo continuo científico de la calidad del agua que consumen los habitantes del partido.

Que es de vital importancia analizar el agua, ya que el agua contaminada puede llevar a la propagación de enfermedades y poner en riesgo la vida de las personas. Analizar el agua nos ayuda a asegurar que cumple con los estándares de calidad y es apta para su consumo.

Que la contaminación de agua provocada por arsénico es un serio problema de salud pública, de importancia a nivel mundial debido al poder cancerígeno y neurotóxico del elemento, siendo los valores permisibles 0,01ml/l según la OMS.

Que para determinar qué agua es apta para el consumo humano, se deben llevar a cabo análisis exhaustivos que evalúen diferentes parámetros. Estos parámetros incluyen la presencia de sustancias químicas peligrosas, la cantidad de microorganismos presentes y otros indicadores de calidad.

Que para evaluar la calidad del agua, se utilizan diversos indicadores que proporcionan información sobre su pureza y salubridad. Algunos de estos indicadores incluyen sabor, olor, apariencia y temperatura del agua.

Que Sesiones atrás, se solicitó información al respecto al Municipio de Coronel Dorrego, ya que de manera personal y por información de vecinos y vecinas, se pudo constatar que el agua tenía sabor y olor.

Que al día de la fecha, no ha sido respondida la Minuta de Comunicación que solicitaba información.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, ===== realicen los análisis de agua en nuestro Distrito, ya que al día de la fecha no se han realizado, o informado.-

**ARTÍCULO 2º)** Instar al Departamento Ejecutivo que informe a toda la población los ===== resultados del examen no sólo a través de la oficina de Obras Sanitarias en sus instalaciones, delegación de El Perdido, Sub Delegación de Marisol, Aparicio, San Román, sino también en la página oficial del Municipio y posterior difusión en los medios de comunicación además de los diferentes puntos en donde se realiza la entrega de bidones.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro ===== Oficial y oportunamente al Archivo.

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRABA BAJO EL NUMERO: 0066/25**